

Flash Impositivo

Nº 21

Mayo 2011

Novedades nacionales

Resolución General 3114-AFIP (B.O. 24/05/2011) Solicitud de reposición o baja del dispositivo de seguridad “token”.

Se establecen los procedimientos aplicables a la solicitud de reposición o baja del dispositivo de seguridad “token”, exigido para acceder y utilizar los servicios informáticos de la Administración Federal de Ingresos Públicos que requieran “Clave Fiscal” con nivel de seguridad 4.

Se establece que la reposición del “token” será sin costo para el contribuyente solamente cuando se trate del mal funcionamiento por el mero uso del mismo, mientras que cuando la reposición obedezca a otros motivos (hurto, mal uso u olvido de la clave PIN de seguridad), la misma será onerosa, teniendo el importe a pagar el carácter de indemnizatorio. En cualquiera de los casos, la solicitud de baja del dispositivo deberá formalizarse mediante el sitio web de AFIP y la presentación de dicha solicitud en la dependencia correspondiente.

Vigencia: A partir del 08/06/2011.

Resolución General 3116-AFIP (B.O. 24/05/2011) Régimen especial de emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes originales. Ventas en el mercado interno efectuadas por los sujetos que revistan el carácter de importadores.

Se establece que la obligación por parte de los importadores de formalizar la solicitud de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos, conforme lo establecido en la Resolución General 2975-AFIP, siempre que hayan efectuado hasta un máximo de 6 despachos a plaza por importaciones de bienes durante el año calendario 2010, rige para los comprobantes que emitan a partir del día 01/07/2011, inclusive.

Por otro lado, aquellos importadores que, estando obligados a emitir los comprobantes electrónicos desde el 01/04/2011, no se encuentren en la situación precedentemente descripta y hayan incumplido con la mencionada obligación, deberán presentar ante la dependencia en la que se encuentran inscriptos una nota indicando las causales que motivaron tal incumplimiento.

Resolución General 3115-AFIP (B.O. 24/05/2011) Facturación y Registración. Régimen de emisión de comprobantes mediante la utilización de controladores fiscales.

Se amplía el importe de las operaciones que pueden ser respaldadas mediante la emisión del comprobante denominado “tique factura”, de \$ 10.000 a \$ 25.000.

Vigencia: A partir del primer día del segundo mes inmediato posterior al de su publicación en el Boletín Oficial, inclusive.

*Resolución General 3113-AFIP
(B.O. 24/05/2011) Transporte
de Granos. Sistema de emisión,
seguimiento y control de Carta de Porte.
Transporte automotor y ferroviario de
carga de granos. Código de Trazabilidad
de Granos. Intercambio de información
a través del servicio web.*

Se modifica la Resolución General 2806-AFIP, extendiendo a todas las opciones previstas en el servicio “Código de Trazabilidad de Granos - CTG” el procedimiento de intercambio de información basado en el servicio Web de la AFIP, cuyas especificaciones técnicas se detallan en el Anexo I y II de la norma en comentario.

Vigencia: A partir del día de su publicación en el Boletín Oficial, inclusive.

Novedades provinciales

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución Normativa 24/2011-ARBA (B.O. 19/05/2011) Régimen de Liquidación de Anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. ARBANET. Modificación de la Resolución 111/2008-ARBA.

Se introducen modificaciones en el Régimen de Liquidación de Anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, establecido por la Resolución Normativa 111/2008-ARBA, entre las cuales se destaca la ampliación de los supuestos en los cuales los contribuyentes alcanzados por el régimen citado deberán suministrar, con carácter de declaración jurada, la información referida al mes calendario al cual corresponda el anticipo liquidado por la Agencia de Recaudación.

Asimismo, se modifica el artículo 24 de la Resolución Normativa 111/2008, (texto ordenado por la RN 62/09-ARBA) a fin de dejar establecido que la opción de readecuación de anticipos liquidados por la Agencia de Recaudación podrá

ejercerse únicamente hasta el último día del mes en el cual opere el vencimiento para el pago del anticipo que se pretende recaudar.

Las modificaciones indicadas serán de aplicación a partir del anticipo correspondiente al mes de abril de 2011 (anticipo 4), cuyo vencimiento operará durante el mes de mayo del corriente.

Disposición Delegada 148/2011-ARBA (B.O. 03/05/2011) Impuesto de Sellos. Facilidades de Pago. Tasa de interés aplicable.

Se establece que la tasa de interés aplicable a las cuotas correspondientes a los contratos a que se refiere el Artículo 304 (ex Artículo 281) del Código Fiscal Ley N° 10.397 (T.O. 2011 y modificatorias) para el mes de Mayo de 2011 será 1,0447%..

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Resolución 225/2011-AGIP (B.O. 17/05/2011) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Régimen Simplificado. Recategorización de contribuyentes.

Se da por cumplida en tiempo y forma la Recategorización de los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Categoría Régimen Simplificado, realizadas hasta el 31 de Marzo de 2011, inclusive.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Resolución 4/2011-AGR (B.O. 18/04/2011) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Régimen de Recaudación sobre Acreditaciones Bancarias. Fecha de ingreso de los importes recaudados. Prórroga.

Se prorroga en dos días hábiles, el plazo establecido en el artículo 12° de la Resolución General 49/2002, para efectuar el ingreso de los montos recaudados por los agentes de recaudación, durante el mes de Febrero del 2011.

PROVINCIA DE CHACO

Decreto 791/2011 (B.O. 20/05/2011) Régimen de Incentivos Fiscales. Promoción del empleo formal, la inversión productiva y el buen cumplimiento fiscal. Reglamentación de la Ley 6093.

Se modifican los artículos 24 y 26 del Anexo I del Decreto 1159/08, disponiendo la inclusión del Ministerio de Producción y Ambiente como Autoridad de Aplicación de la Bonificación Especial en lo referente a las actividades agropecuarias y forestales, e incluyendo entre las inversiones contempladas de la actividad pecuniaria, a los proyectos de control, saneamiento y erradicación de enfermedades que afectan a la producción, especialmente las zoonóticas.

Resolución General 1698/2011-ATP (B.O. 16/05/2011) Infracciones a los deberes formales. Declaración Jurada Anual. Falta de presentación. Modificación de la Resolución General 1689/2010.

Se modifica el importe de los ítems 17 y 18 de la Planilla Anexa a la Resolución General 1552/2008-ATP, incorporados

por la Resolución General 1689/2010-ATP, que contempla las infracciones cometidas por los contribuyentes que no cumplen con la presentación de la Declaración Jurada Anual como contribuyente directo de los tributos, por parte de las personas físicas y jurídicas, elevando los montos de las multas en \$ 1.500 y \$ 2.000, respectivamente.

Vigencia: A partir del 10 de mayo de 2011

Resolución General 1699/2011-ATP (B.O. 16/05/2011) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Nomenclador de Actividades. Alícuotas.

Se actualiza el Nomenclador de Actividades, establecido por la Resolución General 1379/1999-DGR, incorporando nuevos códigos de actividad, y sus respectivas alícuotas.

Resolución General 1700/2011-ATP (B.O. 20/05/2011) Impuesto Inmobiliario Rural Año 2011.

Se establece que el Impuesto Inmobiliario Rural Año 2011 deberá abonarse de acuerdo a lo establecido en la Ley Tarifaria Provincial N° 2071, el Decreto 448/97 y tomando como referencia el monto del gravamen liquidado para el año 2010, al que le practicarán las correcciones que surjan de las altas y bajas o novedades registradas en la base de datos de la Administración Provincial de Impuestos hasta el 31 de Marzo del 2011, de conformidad a los porcentajes y fechas de vencimientos indicados en la norma en comentario.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Resolución Normativa 1/2011-DGIP (B.O. 29/04/2011) Ordenamiento de las Resoluciones Generales vigentes.

Se actualiza el ordenamiento de las Resoluciones Generales vigentes al día de la fecha cuya redacción se anexa en la norma en comentario.

PROVINCIA DE MISIONES

Resolución General 16/2011-DGR (B.O. 24/05/2011) Régimen de Retención. Exclusión de contribuyentes. Resolución General N° 35/2002.

Se excluye totalmente del régimen de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, establecido por la Resolución General 35/2002, por el término de 365 días corridos contados a partir de la vigencia de la norma de referencia, a los contribuyentes que la misma detalla.

Vigencia: A partir del 1° de Junio de 2011.

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Resolución 473/2011-DGR (B.O. 16/05/2011) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Actividad de Envasado y conservación de frutas; galpones de empaque, servicio de frío. Alícuota.

Se interpreta que las actividades de envasado y conservación de frutas; galpones de empaque, servicio de frío" frente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, se encuentran sujetas a la alícuota del 1,8%.

PROVINCIA DE TUCUMÁN

Decreto 1396/2011 (B.O. 16/05/2011)
Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
Producción primaria de limón, frutilla y
arándano. Alícuotas.

Se prorroga hasta el 30 de abril de 2012, inclusive, la vigencia del artículo 3° del Decreto N° 1241/3-2006 y del artículo 1° del Decreto N° 2228/3-2006, que respectivamente establecen que la producción primaria de limón, y la producción primaria de frutilla y arándano, desarrolladas dentro del territorio de la Provincia de Tucumán, tributarán el Impuesto sobre los Ingresos Brutos con una alícuota del 0% siempre y cuando sean comercializadas directamente por el productor primario.

Resolución General 56/2011-DGR
(B.O. 29/04/2011) Presentación en
término de declaraciones juradas y
pagos.

Se consideran presentadas e ingresadas en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 29 de abril de 2011, inclusive, de aquellas obligaciones tributarias indicadas en la norma en comentario, correspondientes a los Impuestos sobre los Ingresos Brutos, Impuestos a los Juegos de Azar Autorizados e Impuestos de Sellos, cuyos vencimientos operan el 28 de abril de 2011.

Resolución General 72/2011-DGR
(B.O. 17/05/2011) Régimen
Excepcional de Facilidades de Pago. Pago
en término. Prórroga del plazo límite.

Se prorroga al 31 de mayo de 2011 el plazo límite establecido en el artículo 1° de la Resolución General 65/2011, el cual consideraba cumplidas en tiempo y forma las obligaciones tributarias

abonadas hasta el 16 de mayo, cuyos vencimientos operaron a partir del 01/11/2010 y hasta el 29/04/2011, ambas fechas inclusive, al sólo efecto de la adhesión al régimen excepcional de facilidades de pago, dispuesto por la Ley 8380.

Anticipos de legislación provincial

(Normas pendientes de publicación)

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución Normativa 25/2011-ARBA. Código de Operación de Traslado o Transporte (COT). Resolución Normativa 14/2011. Prórroga de la entrada en vigencia.

Se prorroga hasta el 30 de Junio de 2011, inclusive, la entrada en vigencia de la Resolución Normativa 14/2011, la cual modificó el procedimiento de obtención del Código de Operación de Traslado o Transporte de bienes en el territorio provincial dispuesto por la Disposición Normativa Serie "B" N° 32/2006.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Resolución 56/2011-DGR. Certificado de Cumplimiento Fiscal. Sistema denominado "Constancia de Vigencia-Certificado de Cumplimiento Fiscal".

Se aprueba el sistema denominado "Constancia de Vigencia-Certificado de Cumplimiento Fiscal", disponible en el sitio web oficial de la Dirección General de Rentas.

Asimismo, se establece que los responsables deberán verificar la autenticidad de todos y cada uno de los Certificados de Cumplimiento Fiscal que le sean presentados por los contribuyentes. Por otra parte, el citado formulario deberá reunir idénticas condiciones de validez y eficacia que el Certificado de Cumplimiento Fiscal, dispuesto por la Resolución 53/2010-DGR.

Acceso a flashes impositivos anteriores

Por medio del link adjunto se accede en forma directa a los “Flashes” Impositivos emitidos anteriormente.

Mayo 2011

<http://www.pwc.com/ar/flashimpositivo>

Recordamos que el presente sólo posee carácter informativo y no comprende la totalidad de las normas impositivas emitidas en los últimos días.